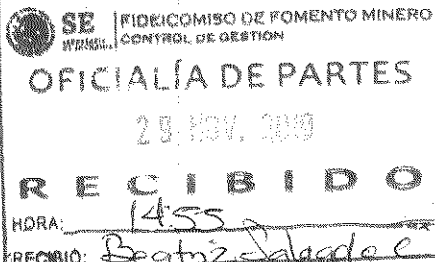

 FUNCIÓN PÚBLICA <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>	Órgano Interno de Control en el Fideicomiso de Fomento Minero	Hoja No. 1 de 1 No. de auditoría: 5/2019 Órdenes de auditoría: 10/102/342/2019 y 10/102/343/2019
Ente: Fideicomiso de Fomento Minero	Sector: Economía	Clave: 10102
Área auditada: Dirección de Crédito, Finanzas y Administración / Dirección de Operación y Apoyo Técnico		Clave de programa y descripción de auditoría: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"

<p>DR. JOSÉ ALFREDO TIJERINA GUAJARDO DIRECTOR GENERAL DEL FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO AV. PUENTE DE TECAMACHALCO NO. 26, SEGUNDO PISO COL. LOMAS DE CHAPULTEPEC, C.P. 11000 ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO P R E S E N T E</p>		Oficio No. 10/102/431/2019 Ciudad de México, a 28 de noviembre de 2019
<p>En relación con las ordenes de auditoría 10/102/342/2019 y 10/102/343/2019 del 8 de octubre de 2019, recibidas el mismo día de su emisión por la Dirección de Crédito, Finanzas y Administración y la Dirección de Coordinación Técnica y Planeación, de conformidad con los artículos 37, fracción IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 311 fracciones V y VI de su Reglamento; 98 fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 62 fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 34 de su Reglamento; numeral 21 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección, publicado el DOF el 12 de julio de 2010 y sus modificaciones publicadas en el DOF el 16 de junio de 2011 y el 23 de octubre de 2017 y en cumplimiento al Plan Anual de Trabajo 2019 del Órgano Interno de Control en el FIFOMI, se adjunta el Informe de la auditoría 5/2019 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios" practicada a las Direcciones antes mencionadas.</p>		
<p>En el informe adjunto, se presentan con detalle 5 observaciones determinadas, que previamente fueron comentadas y aceptadas por los responsables de su atención, siendo las siguientes:</p>		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Procesos de Adquisición al amparo de los contratos FFM-003-18 y FFM-016-19 que no cumplen con la normatividad. 2. Pagos por aclarar al amparo de los contratos FFM-003-18, sus modificatorios y FFM-016-19. 3. Servicios con características diferentes a las pactadas, al amparo de los contratos FFM-003-18, sus modificatorios y FFM-016-19. 4. Contrataciones con fundamento en el art. 1º de la LAASSP que no cumplen con la normativa vigente. 5. Adjudicación del contrato FFM-009-19 contraria a la Convocatoria. 		
<p>Al respecto, le solicito girar las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen las medidas correctivas y preventivas acordadas conforme a los términos y plazos establecidos con la Unidad auditada en las cédulas de observaciones correspondientes.</p>		
<p>Informo a Usted que, a partir de la fecha comprometida para su atención, realizaremos el seguimiento de las observaciones determinadas hasta constatar su solución definitiva.</p>		
<p style="text-align: center;">ATENTAMENTE EL TITULAR</p> <p style="text-align: center;">M.A.P. GUSTAVO SERRANO LÓPEZ</p>		

	Órgano Interno de Control en el Fideicomiso de Fomento Minero	Hoja No. 1 de 1 No. de auditoría: 5/2019 Órdenes de auditoría: 10/102/342/2019 ACUSE
Ente: Fideicomiso de Fomento Minero	Sector: Economía	Clave: 10102
Área auditada: Dirección de Crédito, Finanzas y Administración / Dirección de Operación y Apoyo Técnico		Clave de programa y descripción de auditoría: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"

Oficio No. 10/102/432/2019
Ciudad de México, a 28 de noviembre de 2019

LIC. SILVERIO GERARDO TOVAR LARREA
DIRECTOR DE CRÉDITO, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
AV. PUENTE DE TECAMACHALCO NO. 26, PRIMER PISO
COL. LOMAS DE CHAPULTEPEC, C.P. 11000
ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO,
CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En relación con la orden de auditoría 10/102/342/2019 del 8 de octubre de 2019, recibida el mismo día de su emisión por la Dirección de Crédito, Finanzas y Administración y de conformidad con los artículos 37, fracción IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 311 fracciones V y VI de su Reglamento; 98 fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 62 fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 34 de su Reglamento; numeral 21 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección, publicado el DOF el 12 de julio de 2010 y sus modificaciones publicadas en el DOF el 16 de junio de 2011 y el 23 de octubre de 2017 y en cumplimiento al Plan Anual de Trabajo 2019 del Órgano Interno de Control en el FIFOMI, se adjunta el **Informe** de la auditoría 5/2019 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios" practicada a la Dirección a su digno cargo.

En el informe adjunto, se presentan con detalle 5 observaciones determinadas, que previamente fueron comentadas y aceptadas por los responsables de su atención, siendo las siguientes:

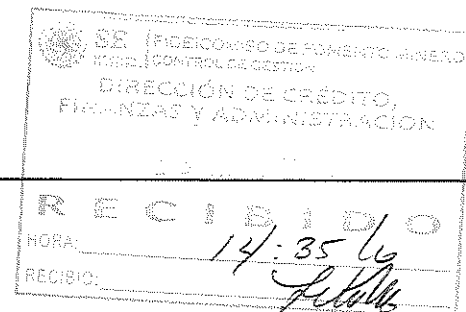
1. **Procesos de Adquisición al amparo de los contratos FFM-003-18 y FFM-016-19 que no cumplen con la normatividad.**
2. **Pagos por aclarar al amparo de los contratos FFM-003-18, sus modificatorios y FFM-016-19.**
3. **Servicios con características diferentes a las pactadas, al amparo de los contratos FFM-003-18, sus modificatorios y FFM-016-19.**
4. **Contrataciones con fundamento en el art. 1º de la LAASSP que no cumplen con la normativa vigente.**
5. **Adjudicación del contrato FFM-009-19 contraria a la Convocatoria.**


Al respecto, le solicito girar las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen las medidas correctivas y preventivas acordadas conforme a los términos y plazos establecidos con la Unidad auditada en las cédulas de observaciones correspondientes.

Informo a Usted que, a partir de la fecha comprometida para su atención, realizaremos el seguimiento de las observaciones determinadas hasta constatar su solución definitiva.

ATENTAMENTE
EL TITULAR

M.A.P. GUSTAVO SERRANO LÓPEZ



 FUNCIÓN PÚBLICA <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>	Órgano Interno de Control en el Fideicomiso de Fomento Minero	Hoja No. 1 de 1	ACUSE
		No. de auditoría: 5/2019	
Ente: Fideicomiso de Fomento Minero	Sector: Economía	Órdenes de auditoría: 10/102/343/2019	Clave: 10102
Área auditada: Dirección de Crédito, Finanzas y Administración / Dirección de Operación y Apoyo Técnico		Clave de programa y descripción de auditoría: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"	

Oficio No. 10/102/433/2019
 Ciudad de México, a 28 de noviembre de 2019

LIC. TONATIUH HERRERA GUTIÉRREZ
DIRECTOR DE COORDINACIÓN TÉCNICA Y PLANEACIÓN
AV. PUENTE DE TECAMACHALCO NO. 26, PRIMER PISO
COL. LOMAS DE CHAPULTEPEC, C.P. 11000
ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO,
CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En relación con la orden de auditoría 10/102/343/2019 del 8 de octubre de 2019, recibida el mismo día de su emisión por la Dirección de Coordinación Técnica y Planeación y de conformidad con los artículos 37, fracción IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 311 fracciones V y VI de su Reglamento; 98 fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 62 fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 34 de su Reglamento; numeral 21 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección, publicado el DOF el 12 de julio de 2010 y sus modificaciones publicadas en el DOF el 16 de junio de 2011 y el 23 de octubre de 2017 y en cumplimiento al Plan Anual de Trabajo 2019 del Órgano Interno de Control en el FIFOMI, se adjunta el Informe de la auditoría 5/2019 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios" practicada a la Dirección a su digno cargo.

En el informe adjunto, se presentan con detalle 5 observaciones determinadas, que previamente fueron comentadas y aceptadas por los responsables de su atención, siendo las siguientes:



1. **Procesos de Adquisición al amparo de los contratos FFM-003-18 y FFM-016-19 que no cumplen con la normatividad.**
2. **Pagos por aclarar al amparo de los contratos FFM-003-18, sus modificatorios y FFM-016-19.**
3. **Servicios con características diferentes a las pactadas, al amparo de los contratos FFM-003-18, sus modificatorios y FFM-016-19.**
4. **Contrataciones con fundamento en el art. 1º de la LAASSP que no cumplen con la normativa vigente.**
5. **Adjudicación del contrato FFM-009-19 contraria a la Convocatoria.**

Al respecto, le solicito girar las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen las medidas correctivas y preventivas acordadas conforme a los términos y plazos establecidos con la Unidad auditada en las cédulas de observaciones correspondientes.

Informo a Usted que, a partir de la fecha comprometida para su atención, realizaremos el seguimiento de las observaciones determinadas hasta constatar su solución definitiva.

**ATENTAMENTE
 EL TITULAR**

M.A.P. GUSTAVO SERRANO LÓPEZ

 SE <small>SECRETARÍA DE ECONOMÍA</small>	FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO <small>CONTROL DE GESTIÓN</small>
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN TÉCNICA Y PLANEACIÓN	
28 NOV 2019	
R E C I B I D O	
HORA:	14:30
RECIBIÓ:	



FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**Órgano Interno de Control en el
Fideicomiso de Fomento Minero**

Hoja No. 1 de 6

No. de auditoría: 05/2019

Órdenes de auditoría: 10/102/342/2019 y 10/102/343/2019

Ente: Fideicomiso de Fomento Minero

Sector: Economía


Clave: 10102

Áreas auditadas: Dirección de Crédito, Finanzas y Administración / Dirección de Coordinación Técnica y Planeación

Clave de programa y descripción de auditoría: 210
"Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"

Índice

	Hoja
I. Antecedentes	2
II. Objetivo y Alcance	2
III. Resultado del Trabajo Desarrollado	4
IV. Conclusión y Recomendación General	4
V. Cédulas de Observaciones	6

 FUNCIÓN PÚBLICA <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>	Órgano Interno de Control en el Fideicomiso de Fomento Minero	Hoja No. 2 de 6 No. de auditoría: 05/2019 Órdenes de auditoría: 10/102/342/2019 y 10/102/343/2019
Ente: Fideicomiso de Fomento Minero	Sector: Economía	Clave: 10102
Áreas auditadas: Dirección de Crédito, Finanzas y Administración / Dirección de Coordinación Técnica y Planeación		Clave de programa y descripción de auditoría: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"

I. Antecedentes

Con objeto de verificar y promover en el Fideicomiso de Fomento Minero (FIFOMI) el cumplimiento de los programas sustantivos y de la normatividad aplicable y de acuerdo con el Plan Anual de Auditoría 2019, el Titular del Órgano Interno de Control en el FIFOMI, emitió las órdenes de auditoría 10/102/342/2019 y 10/102/343/2019 de fecha 8 de octubre de 2019, recibidas el mismo día de su emisión por la Dirección de Crédito, Finanzas y Administración, y por la Dirección de Coordinación Técnica y Planeación, respectivamente, para llevar a cabo la auditoría 05/2019 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios".

Los auditores comisionados para el desarrollo de la auditoría fueron los C.C. Miguel Ángel Zaragoza Cuervo, Frinne Lizbeth Rodea González y Luis Angel Mena Estrada, siendo la primera persona el Jefe de Grupo responsable de coordinar y supervisar la ejecución de la auditoría.

La revisión se efectuó dentro del periodo del 8 de octubre al 29 de noviembre de 2019, en las instalaciones del Fideicomiso de Fomento Minero, ubicadas en Av. Puente de Tecamachalco 26, Col. Lomas de Chapultepec, C.P. 11000, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México.

Conforme al Manual de Organización actualizado en fechas 12 de mayo de 2016 y 30 de noviembre de 2017, el objetivo de la Dirección de Crédito, Finanzas y Administración es: coordinar que las solicitudes de crédito, habilitación de intermediarios financieros y otras relacionadas con la actividad crediticia, que se someten a la aprobación de las distintas instancias facultadas, se evalúen integralmente; así como coordinar el registro y cobranza de la cartera crediticia con el fin de cumplir con los objetivos de la institución.

Respecto a la Dirección de Coordinación Técnica y Planeación su objetivo es: dirigir las estrategias y acciones que atiendan los requerimientos de la Institución en materia de recursos humanos y tecnologías de información; así como la difusión de los servicios, con el fin de apoyar la operación institucional.

De igual forma, el Manual de Organización establece que la Gerencia de Recursos Materiales tiene como objetivo garantizar la administración y suministro de los recursos materiales y servicios generales que se requieran para el funcionamiento de las unidades administrativas del fideicomiso, procurando su racionalización y óptimo aprovechamiento, de acuerdo con las normas y procedimientos aplicables.

Por otra parte, en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios la entidad toma en consideración como Marco Legal lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

II. Objetivo y Alcance

II.1 Objetivo

Comprobar que el sistema de control interno establecido por el FIFOMI permita que los procedimientos de contratación, ejecución y pago de las adquisiciones, arrendamientos y servicios se hayan realizado con apego a los lineamientos y normatividad aplicables en la materia, garantizando con esto la correcta utilización de los recursos asignados, verificando que las acciones se hayan llevado a cabo con eficiencia, eficacia y ética, reflejando en condiciones preferentes de precio, calidad, cantidad y oportunidad.


**Ente:** Fideicomiso de Fomento Minero**Sector:** Economía**Clave:** 10102**Áreas auditadas:** Dirección de Crédito, Finanzas y Administración / Dirección de Coordinación Técnica y Planeación**Clave de programa y descripción de auditoría:** 210
"Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"**II.2 Alcance**

El periodo de alcance fue del 1º de enero de 2018 al 30 de junio de 2019; identificándose que, durante el periodo sujeto a revisión, el FIFOMI realizó contrataciones por un monto equivalente a \$82,982,220.90, integrados de la siguiente manera:

	2018	2019
Contratos	\$50'211,332.22	\$27'970,640.40
Pedidos	\$4'800,248.28	\$1'057,041.79
Total	\$55'011,580.50	\$27'970,640.40

Ahora bien, se tomaron como muestra 7 contratos y 2 pedidos, que ascienden a \$23,854,737.45, lo cual representa el 29% del universo determinado, y que se integra de la siguiente manera:

2018			
No. de Contrato	Proveedor	Objeto de contratación	Monto sin IVA.
FFM-003-18	Outsourcing de Personal Temporal Outsourcing, S.A. de C.V. y Viajes Excelsior, S.A. de C.V.	Servicio en sitio y viáticos.	\$15'711,440.95
FFM-012-18	Policía Bancaria e Industrial	Vigilancia Intramuros.	\$2'739,739.59
FFM-013-18	Corporativo Fersolimp, S.A. de C.V.	Limpieza integral en edificio e instalaciones.	\$1'371,609.60
PED-007-18	Archivo General de la Nación	Taller de procesos técnicos de la unidad de correspondencia y archivo de trámite.	\$71,788.97
2019			
FFM-003-19	Policía Bancaria e Industrial	Vigilancia Intramuros en Oficinas Centrales	\$1'232,881.02
FFM-009-19	Consortio de Servicios Integrales para Oficina, S.A. de C.V.	Limpieza para los muebles e inmueble de Oficinas Centrales.	\$560,677.32
FFM-016-19	Outsourcing de Personal Temporal Outsourcing, S.A. de C.V.	Servicios especializados con terceros.	\$1'891,000.00
FFM-044-19	Universidad Nacional Autónoma de México	Cursos de capacitación en riesgos operacionales	\$74,000.00
PED-009-19	Archivo General de la Nación	Cursos en materia de archivo AGN	\$201,600.00

 FUNCIÓN PÚBLICA <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>	Órgano Interno de Control en el Fideicomiso de Fomento Minero	Hoja No. 4 de 6 No. de auditoría: 05/2019 Órdenes de auditoría: 10/102/342/2019 y 10/102/343/2019
Ente: Fideicomiso de Fomento Minero	Sector: Economía	Clave: 10102
Áreas auditadas: Dirección de Crédito, Finanzas y Administración / Dirección de Coordinación Técnica y Planeación		Clave de programa y descripción de auditoría: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"

La revisión se efectuó de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública, con base en los procedimientos de auditoría aplicables en cada caso y aplicando la técnica del muestreo dirigido de acuerdo con lo indicado en el Plan Anual de Auditoría 2019, considerando la información proporcionada por las Áreas Auditadas.

Los procedimientos de auditoría utilizados para su ejecución se enfocaron a:

- Evaluar el sistema de control interno establecido por el FIFOMI referente a las adquisiciones, arrendamientos y servicios.
- Verificar la existencia de políticas, procedimientos y lineamientos autorizados en las materias de adquisiciones, arrendamientos y servicios.
- Verificar que los procesos de adjudicación directa, invitación a cuando menos tres personas y licitación pública se realicen al amparo del marco normativo aplicable.
- Constatar la formalización de los instrumentos jurídicos derivados de los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como que los entregables recibidos se apeguen a lo establecido en éstos.
- Evaluar los mecanismos de control implementados por las áreas responsables de administrar los contratos.
- Constatar que los pagos se realicen a los prestadores de servicios contratados, de acuerdo con los montos y condiciones establecidas en el instrumento jurídico y que se cuente con la documentación comprobatoria correspondiente.
- Verificar el cumplimiento del artículo 12 de Ley General de Archivos.


III. Resultado del Trabajo Desarrollado

Derivado de la revisión a la documentación proporcionada por las áreas responsables, se determinaron las siguientes observaciones:

1. Procesos de Adquisición al amparo de los contratos FFM-003-18 y FFM-016-19 que no cumplen con la normatividad.
2. Pagos por aclarar al amparo de los contratos FFM-003-18, sus modificatorios y FFM-016-19.
3. Servicios con características diferentes a las pactadas, al amparo de los contratos FFM-003-18, sus modificatorios y FFM-016-19.
4. Contrataciones con fundamento en el art. 1º de la LAASSP que no cumplen con la normativa vigente.
5. Adjudicación del contrato FFM-009-19 contraria a la Convocatoria.

IV. Conclusión y Recomendación General

De acuerdo con el análisis realizado, se concluye que el Fideicomiso de Fomento Minero tiene implementados mecanismos de control que garantizan en forma razonable que los procedimientos de contratación, ejecución y pago de las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen con apego a los lineamientos y normatividad aplicables en la materia, a excepción de las áreas de oportunidad indicadas en las cédulas de observación correspondientes, por lo que de manera coordinada la Dirección de Crédito, Finanzas y Administración y la Dirección de Operación y Apoyo Técnico deberán de implementar las acciones que permitan su atención y reforzar los mecanismos que propicien una mejora continua como parte de un proceso de retroalimentación permanente, a fin de coadyuvar a la adecuada rendición de cuentas y apego a

 FUNCIÓN PÚBLICA <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>	Órgano Interno de Control en el Fideicomiso de Fomento Minero	Hoja No. 5 de 6 No. de auditoría: 05/2019 Órdenes de auditoría: 10/102/342/2019 y 10/102/343/2019
Ente: Fideicomiso de Fomento Minero	Sector: Economía	Clave: 10102
Áreas auditadas: Dirección de Crédito, Finanzas y Administración / Dirección de Coordinación Técnica y Planeación		Clave de programa y descripción de auditoría: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"

mejora continua como parte de un proceso de retroalimentación permanente, a fin de coadyuvar a la adecuada rendición de cuentas y apego a legalidad, garantizando con ello la correcta utilización de los recursos asignados.

De manera adicional, se advierten oportunidades de mejora en los siguientes rubros:

- a) Las áreas involucradas en los procesos de contratación, deberán apegarse a los tiempos establecidos en la normatividad aplicable en la materia, específicamente en lo señalado en el artículo 48 de la LAASSP, el cual prevé un lapso de máximo diez días naturales siguientes a la firma del contrato, para la presentación de la garantía de cumplimiento del contrato respectivo; reiterándose la necesidad de contar con un mecanismo que permita acreditar que tanto la citada garantía, así como cualquier otro documento solicitado al proveedor, se hayan presentado dentro de los plazos indicados en la legislación o en contrato respectivo.

De igual forma, deberán apegarse a lo señalado en el numeral XV.2 Elaboración de contratos y convenios de las POBALINES del FIFOMI, a fin de dar cumplimiento a los tiempos establecidos en cada etapa para la elaboración de los contratos.

- b) De acuerdo con el contenido del Cuestionario de Control Interno efectuado a la Gerencia de Recursos Materiales, se recomienda trabajar de manera conjunta con el resto de las áreas del FIFOMI, para que, en el ámbito de su competencia, se establezcan mecanismos para identificar factores relacionados con el riesgo de corrupción, dando cumplimiento así al Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control interno, específicamente lo relativo a la Norma Segunda. Administración de Riesgos, numeral 3 Considerar el riesgo de corrupción.



FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**Órgano Interno de Control en el
Fideicomiso de Fomento Minero**

Hoja No. 6 de 6

No. de auditoría: 05/2019

Órdenes de auditoría: 10/102/342/2019 y 10/102/343/2019

Ente: Fideicomiso de Fomento Minero

Sector: Economía

Clave: 10102

Áreas auditadas: Dirección de Crédito, Finanzas y Administración / Dirección de Coordinación Técnica y Planeación

Clave de programa y descripción de auditoría: 210
"Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"

IV. Cédula de Observaciones